

**LA SUSCRITA ASESORA CON FUNCIONES DE JEFE DE CONTROL INTERNO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

CERTIFICA QUE:

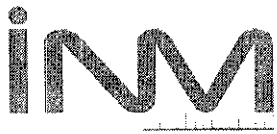
Revisada la información obrante en el aplicativo eKOGUI, la verificación realizada al Comité de Conciliación en 2017, autodiagnóstico elaborado por el asesor jurídico de la Dirección General en cumplimiento al MIPG, autodiagnóstico realizado por la Jefe de Control Interno y el informe de pasivos contingentes expedido el 28 de diciembre de 2017, se puede certificar para el segundo semestre de 2017 (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017) lo siguiente:

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema.	100%
Inactivación de usuarios.	0%
Argumente de ser necesario el resultado:	
Se creó el usuario del abogado de Angélica Mireya Salinas Gómez que a fecha de elaboración de este informe (2018-02-27) seguía activo en el sistema, cuando a 31 de diciembre de 2017 ya no es abogado apoderado del Instituto Nacional de Metrología. El administrador del Sistema tiene identificada dicha situación y no lo ha actualizado debido a que no se ha designado nuevo apoderado.	
2. Capacitación	No. De usuarios capacitados
El Asesor Jurídico José Álvaro Bermúdez Aguilar según lo manifestó tomó capacitación virtual en temas como provisión contable y políticas de prevención daño antijurídico	1

Argumente de ser necesario el resultado:

Se han tomado capacitaciones virtuales por parte del administrador y abogado José Álvaro Bermúdez Aguilar.

Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%



Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	0%

Argumente de ser necesario el resultado:

No se evidencia que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan el registro de sus fichas registradas en el sistema.

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo."			X		

Dada el 27 de febrero de 2018 en Bogotá D. C.

Atentamente,

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Asesora con funciones de Jefe de Control Interno
Instituto Nacional de Metrología.